

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 081

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No.             | MAGISTRADO PONENTE            | ASUNTO   | MEDIO DE CONTROL                             | DEMANDANTE                       | DEMANDADO   |
|----|-------------------------|-------------------------------|--|--|----------------------------------|---|
| 1  | 70001233300020150051200 | CESAR E.<br>GÓMEZ<br>CÁRDENAS | TRASLADO DE<br>EXCEPCIONES,<br>PROPUESTAS<br>POR LOS<br>APODERADOS<br>JUDICIALES DE<br>LA PARTE<br>DEMANDADA | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENTO<br>DEL DERECHO | ALBERTO LIZARDO GÓMEZ<br>REVOLLO | UNIDAD ADMINISTRATIVA<br>ESPECIAL- DIRECCIÓN DE<br>IMPUESTOS Y ADUANAS<br>NACIONALES - DIAN |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 25, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. DIAS INHABILES: 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2016.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario